



Expediente: **SCQ-131-0187-2026**

Radicado: **CS-05502-2026**

Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**

Dependencia: **Grupo Apoyo al Ejercicio de la Autoridad Ambiental**

Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**

Fecha: **21/04/2026** Hora: **09:36:19** Folios: **1**



Rionegro,

Usuario

ANÓNIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos Queja:

VEREDA: El Zango

MUNICIPIO: Guarne

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Residuos

FECHA RECEPCIÓN: 12 de febrero de 2026

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD

Referencia: Expediente: SCQ-131-0187-2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente se informa que en atención a la Queja Ambiental con radicado SCQ-131-0187 del 12 de febrero de 2026, interpuesta por usted, se realizó visita por parte de los funcionarios de la Corporación el día 16 de febrero de 2026, al sitio referenciado, lo cual generó el informe técnico con radicado IT-02116 del 16 de abril de 2026, que concluyó lo siguiente:

“4.1 Teniendo en cuenta la información aportada en la queja y en las observaciones realizadas durante la visita de inspección ocular desde el exterior del predio, no fue posible verificar de manera directa la presunta afectación sobre el área de humedal y el nacimiento de agua reportados, debido a la imposibilidad de ingreso al inmueble al momento de la visita.

4.2 No obstante, se evidenció la presencia de materiales y residuos sólidos dispuestos de manera dispersa al interior del predio, así como condiciones que podrían estar asociadas al almacenamiento temporal material pétreo y manejo inadecuado de residuos.”

Por lo anterior, se realizará nueva visita técnica para verificar las intervenciones denunciadas en la queja con radicado SCQ-131-0187-2026, toda vez que, no fue posible el acceso al predio. Por lo tanto, se requirió al titular para que informe fecha (día y hora) en la cual se pueda ingresar al predio.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe atender la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-0187-2026

Proyectó: Joseph D 17/04/2026

Revisó: Manuela B

Técnico: Emilsen D

Dependencia: Servicio al Cliente

